Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA TRATO DIRECTO UNICO PROVEEDOR.

DECRETO N° 2051 /

CHILLAN VIEJO, 15 ABR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- El Informe Trato Directo, emitido por Alcaldía, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.

5.- La Orden de Pedido N° 001 del 08.01.2013 de Alcaldía.

6.- La Constancia de Silber Editores Ltda., que lo acreditan como Proveedores Únicos, de enero de 2013.

7.- La necesidad de adquirir un directorio de Instituciones chilenas "Guia Silber", que otorga veracidad y prestigio reconocido en el país y el extranjero, por la exactitud de los datos de cada organización e institución. Además, posee Licencia de uso de la información, según Ley chilena e internacional y sus productos están inscritos en el Registro de Propiedad Intelectual.

8.- La que será de gran utilidad para la Alcaldía de la Municipalidad de Chillán Viejo, para el buen desarrollado y contacto con las demás instituciones gubernamentales del país.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE,** la condición de proveedor único, para la adquisición de directorio de organizaciones e instituciones "Guía Silber", a la empresa Silbereditores Ltda., Rut. N° 79.633.310-3, por un monto de $ 140.000.- más IVA.

2.- **EMITASE,** la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/PAQ/GGB/MCV/rbc.
5-411

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista, Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes, ITO.

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de Directorio de Organizaciones e Instituciones "Guia Silber".
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir un directorio de Instituciones chilenas "Guia Silber", que otorga veracidad y prestigio reconocido en el país y el extranjero, por la exactitud de los datos de cada organización e institución. Además, posee Licencia de uso de la información, según Ley chilena e internacional y sus productos están inscritos en el Registro de Propiedad Intelectual. La que será de gran utilidad para la Alcaldía de la Municipalidad de Chillán Viejo, para el buen desarrollado y contacto con las demás instituciones gubernamentales del país.
PROVEEDOR	:	SILBEREDITORES LTDA.
CONCLUSION	:	
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 4 del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886. que dice " Si sólo existe un proveedor del Bien o Servicio".

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
UCM
Administración Municipal